



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

DECRETO

A la vista del cese por renuncia de la Concejala y Primera Teniente de Alcalde D^a M^a Carmen Pérez Galván y la toma de posesión de D. Eusebio Castillo Vera como Concejala del Grupo de Gobierno Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, es necesario realizar la reorganización de la configuración de los órganos de gobierno y administración municipal previstos en el art. 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y concretamente en cuanto a la designación de los Tenientes de Alcalde que se estableció mediante Decreto n^o 2019-0769 de 21 de junio de 2019 y Decreto n^o 2020-0114 de 10 de marzo de 2020 y teniendo en cuenta que

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los Tenientes de Alcalde existen en todos los Ayuntamientos, quienes sustituirán, por orden de nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno local, en atención a lo señalado en el artículo 23.3 del indicado texto normativo.

II.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 33 de La Ley 7/2015 de 1 de abril de los municipios de Canarias, el Alcalde, mediante decreto, establecerá la prelación numérica de los tenientes de alcalde para determinar el orden de sustitución de la alcaldía.

III.- Del presente Decreto de nombramientos de los Tenientes de Alcalde se deberá dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que celebre.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 21.2 de la ley 7/1985, de 2 abril al Alcalde para el nombramiento y separación de Tenientes de Alcalde HE
RESUELTO:

PRIMERO.- Designar Tenientes de Alcalde por el orden que se expresa a los Concejales siguientes:

Primera Teniente de Alcalde: D^a Fabiola Reyes Torres.

Segunda Teniente de Alcalde: D^a Sara Pérez Rodríguez.

Tercer Teniente de Alcalde: D. Adasat Goya González.

Cuarta Teniente de Alcalde: D^a Jennifer Goya Hernández.

SEGUNDO.- Los Tenientes de Alcalde sustituirán al Alcalde, previa y expresa delegación, si ello fuera posible, en la totalidad de atribuciones, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite el ejercicio de las mismas.



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

Igualmente, le sustituirán de modo automático, por el orden de su nombramiento, cuando durante la celebración de una sesión tenga que abstenerse de intervenir, en relación con algún punto concreto de la misma, conforme a lo prevenido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

TERCERO.- La designación contenida en esta Resolución tendrá efecto desde el día de la aceptación por los interesados, dando cuenta del contenido de la misma en la sesión que se celebre al objeto de dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D 2568/86 de 28 de noviembre.

CUARTO.- Dar traslado del presente a los Sres. Concejales designados Tenientes de Alcalde, haciéndoles constar que tendrán que mantener informada a la Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde accidental, no pudiendo en el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

QUINTO.- Procédase a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.1 párrafo segundo del Reglamento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.